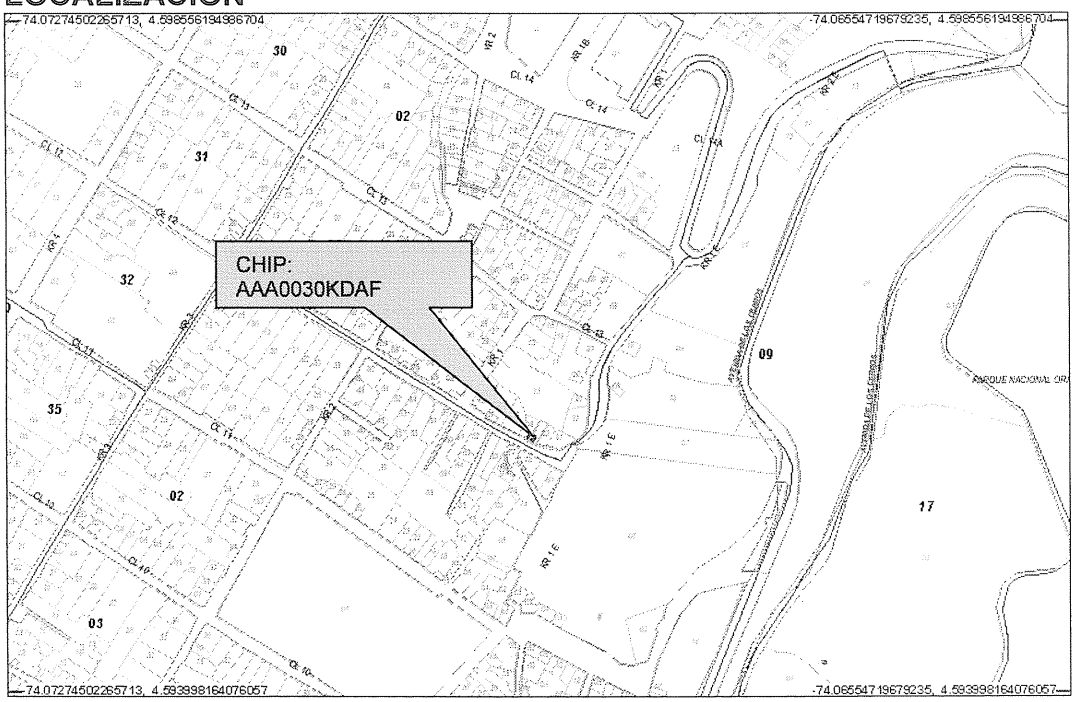
1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1810
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2010ER13218
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-44367

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	ALCALDÍA LOCAL DE LA CANDELARIA
2.2 LOCALIDAD:	(17) LA CANDELARIA
2.3 UPZ:	(94) LA CANDELARIA
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	LA CONCORDIA
2.5 DIRECCIÓN:	CALLE 12 No. 0 – 58 ESTE
2.6 CHIP:	AAA0030KDAF
2.7 FECHA DE VISITA:	Septiembre 27 de 2010
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	100 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN



BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo peritaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de La Candelaria, en desarrollo del expediente No. 033 de 2010.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación objeto de la visita técnica se encuentra deshabitada, sin embargo desde el exterior se pueden observar las condiciones estructurales de la parte frontal del predio, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita técnica es una edificación de dos niveles cuya estructura principal está conformada por muros de adobes combinados con muros de mampostería, se evidencian dos zonas, en la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

parte posterior hay una construcción con cubierta en tejas de barro apoyadas en un entramado de madera, la zona frontal actualmente no tiene cubierta, solamente se observan los elementos de madera de soporte. Los muros internos y externos se encuentran pañetados y pintados. La parte central de la fachada de la edificación está conformada por un cerramiento en lámina metálica. El aspecto general de la fachada de la edificación se puede ver en la fotografía 1. El área aproximada de construcción es de cien metros cuadrados aproximadamente.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada se encuentra en regulares condiciones, en la parte superior se observan fisuras y agrietamientos, como se puede apreciar en la fotografía 2, se evidencian desprendimientos de unidades de adobe en este sector del muro, como se puede ver en la fotografía 3, se presentan desprendimientos de acabados, especialmente en la parte inferior, como se observa en la fotografía 4.

Se presentó el colapso de la cubierta de la zona frontal, en la foto 5 se pueden ver las condiciones de los elementos de la estructura de soporte de este sector de la edificación; los elementos de madera que soportan la cubierta y que están apoyados en los muros se encuentran deteriorados, como se ve en la fotografía 6; se observó un apuntalamiento provisional de estos elementos con cerchas metálicas, como se aprecia en la foto 7. En la fotografía 8 se puede ver que en la parte frontal hay escombros y elementos de madera producto del colapso de la cubierta de este sector.

De acuerdo con lo que se aprecia desde la parte externa del predio no se observan daños en la zona posterior de la edificación.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de fachada y los elementos de la estructura de madera de la zona frontal de la edificación, se evidencia deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada a mediano plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO

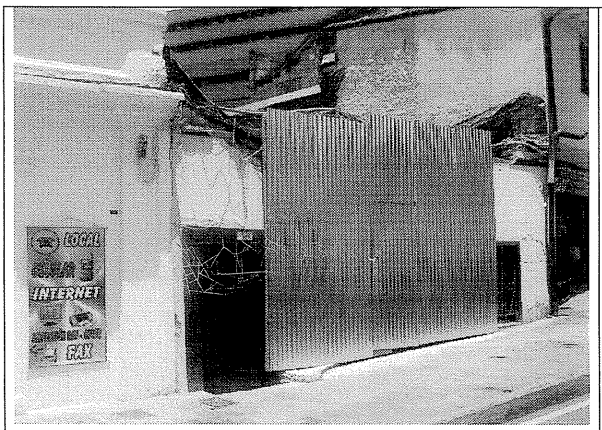


Foto 1. Vista general de la fachada de la edificación.

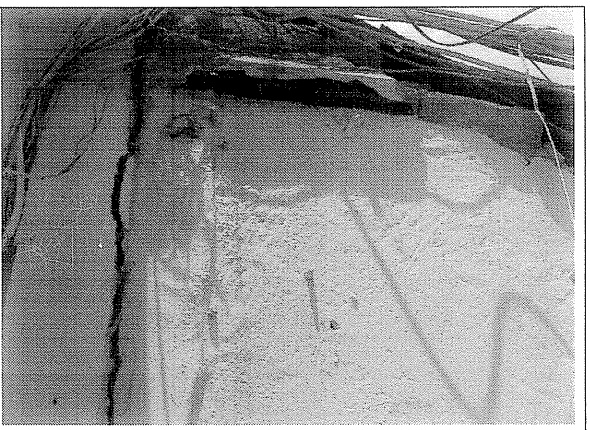


Foto 2. Agrietamientos en la parte superior del muro de fachada.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

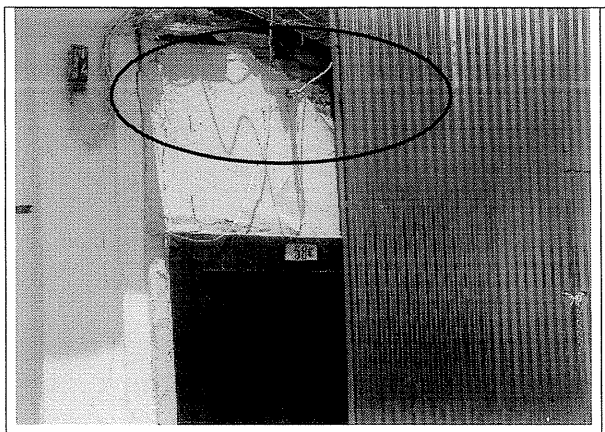


Foto 3. Desprendimientos de unidades de adobe de la parte superior del muro de fachada.

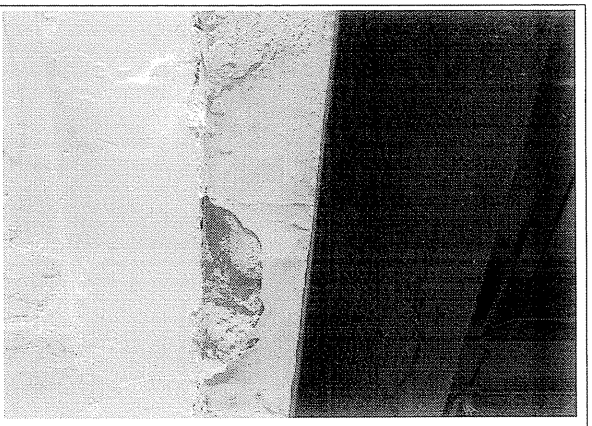


Foto 4. Desprendimientos de acabados de la parte inferior del muro de fachada.

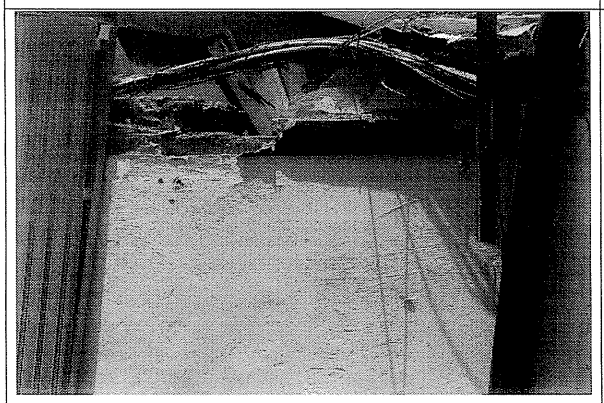


Foto 5. Colapso de la cubierta de la zona frontal.

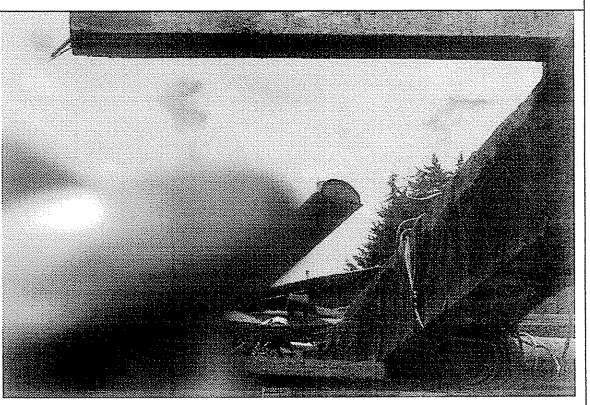


Foto 6. Elementos de madera de la cubierta de la zona frontal deteriorados.

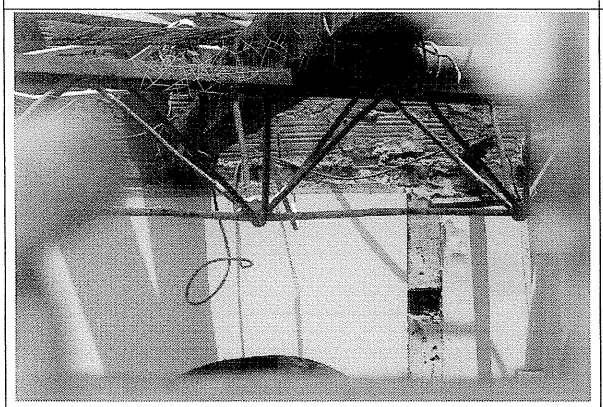


Foto 7. Apuntalamiento provisional de la cubierta de la zona frontal.

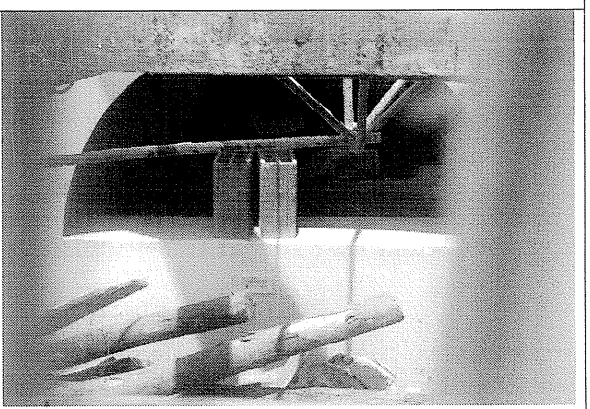


Foto 8. Escombros en la zona frontal de la edificación.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de fachada y los elementos de la estructura de madera de la zona frontal de la edificación* ubicada en la Calle 12 No. 0 – 58 Este **AMENAZAN RUINA,** se observa daño fuerte, se evidencia deterioro generalizado en estos elementos. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de fachada a mediano plazo. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Implementar medidas de protección y aislamiento a los transeúntes y peatones para garantizar su seguridad
- Retirar en el menor tiempo posible los unidades de adobe y elementos de la parte superior del muro de fachada que presentan posibilidad de desprendimiento
- Desarrollar un estudio técnico que evalué la estabilidad de la estructura de madera de soporte de la cubierta y de la zona frontal de la edificación y que presente las alternativas de restauración
- Desarrollar las actividades de solución propuestas en el estudio recomendado en el punto anterior de acuerdo con los lineamientos dados por las entidades del distrito que regulan este tipo de intervención

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. OSCAR IVAN CHAPARRO FAJARDO** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo – Conceptos	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co